

En prisión preventiva conductora causante de accidente en El Rosal

La justicia dictaminó prisión preventiva para Claudia Ríos Pasquali, la conductora que el pasado martes colisionó a otro automóvil en Pinto, causando la muerte de un matrimonio y dejando con lesiones graves a dos hijos de la pareja.

La imputada conducía bajo los efectos de cocaína, marihuana y medicamentos, y sobre el límite de velocidad máximo permitido.

Claudia Ríos fue formalizada por los delitos de conducción de vehículo motorizado bajo los efectos de sustancias estupeficientes o psicotrópicas, causando la muerte de Fidel Alfonso Carrasco Rubilar y María Ernestina Ortiz Flores; lesiones graves de los niños N.E.C.O (4) y M.A.C.O (11), y daños.

Además, se le formalizó investigación por conducción de vehículo motorizado, sobrepasando la velocidad máxima permitida en la ruta en que viajaba, causando muerte y lesiones graves.

La fiscal Maritza Camus explicó que cerca de las 16:45 horas del

martes 8 de este mes la imputada viajaba por la Ruta N-55 y al llegar al kilómetro 27, en sector el Rosal, perdió el control del móvil chocando con la línea de solera y luego, por proyección, sobrepasó el eje de la calzada, colisionando de frente con el vehículo en que viajaba la familia.

El sector de la ruta N-55, donde ocurrió el accidente, tiene velocidad restringida de 30 kilómetros por hora por tratarse de una zona donde hay una escuela y los peritajes de Carabineros de la Siat establecieron que la imputada conducía su vehículo a una velocidad aproximada de 100 kilómetros por hora.

La fiscal expuso en la audiencia de formalización que la libertad de la imputada constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, argumento que fue acogido por el tribunal al decretar la prisión preventiva.

El Juzgado de Garantía de Chillán dio un plazo de cuatro meses para la investigación de la Fiscalía.

